

DR-11-256

*Servicio Nacional  
de  
Crédito Agrícola*



**M E M O R I A**  
**CORRESPONDIENTE AL**  
**EJERCICIO ECONOMICO DE 1948**

MINISTERIO DE AGRICULTURA



24

3



D. 11-256

6 10153  
6933

MINISTERIO DE AGRICULTURA



*Servicio Nacional*  
*de*  
*Crédito Agrícola*

MEMORIA  
CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO ECONOMICO DE 1948

R. 7773 R. 15762  
R. 62380



COMISION EJECUTIVA  
DEL SERVICIO NACIONAL DE CREDITO AGRICOLA

DICIEMBRE DE 1948

PRESIDENTE:

**Excmo. Sr. D. Emilio Lamo de Espinosa**

*Subsecretario de Agricultura.*

VICEPRESIDENTE:

**D. Antonio Bartual Vicens**

*Jefe de la Sección Administrativa de Crédito Agrícola, Pósitos y Seguros del Campo.*

VOCALES:

**Ilmo. Sr. D. Francisco Díaz de Arcaya**

*Jefe de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura.*

**Ilmo. Sr. D. Luis Robles Barbacil**

*Jefe de la Sección de Contabilidad del Ministerio de Agricultura.*

**D. Enrique-Jorge Gómez Comes**

*En representación del Servicio Nacional del Trigo.*

**Ilmo. Sr. D. Vicente Puyal Gil**

*En representación de la Unión Nacional de Cooperativas del Campo.*

**D. Diego Aparicio López**

*En representación del Servicio Nacional de Hermandades.*

SECRETARIO:

**D. Antonio María de Bárcena y Verdú**





## PROLOGO

---

A fines del año 1947, fueron puestos a disposición del Servicio Nacional de Crédito Agrícola 150 millones de pesetas, en concepto de primer anticipo, con cargo a los 1.000 millones habilitados por la Ley de 17 de julio de 1946; poco tiempo después quedaba instalada en el Banco de España la Oficina Especial a que hace referencia el artículo 7 de aquella Disposición, con lo que la aplicación y desarrollo de ésta, comenzaron prácticamente en el año 1948.

La concesión de préstamos a Cooperativas Agrícolas, Cajas Rurales, Sindicatos de Riegos y Entidades análogas, que frecuentemente cuentan ya con muchos años de existencia, constituyó la primera modalidad aplicada al amparo de la Ley de 17 de julio de 1946, y en el transcurso del año 1948 se concertaron 50 de estas operaciones, por importe de 36.668.600 pesetas. Con esta ayuda económica, prestada en ventajosas condiciones de plazo y a módico interés, se facilitó la construcción de bodegas y almazaras cooperativas, la compra de tractores y trilladoras para su utilización colectiva, la adquisición de fincas rústicas por sus antiguos arrendatarios y la creación de nuevos regadíos, aparte de proporcionar, en muchos casos, el capital circulante de que durante el año necesita disponer el agricultor para hacer frente a las múltiples atenciones de su explotación.

La utilidad e importancia que para la difusión del crédito ofrecen las organizaciones agrícolas locales de carácter económico, fue-

ron recogidas tanto en la parte expositiva como en el articulado de la citada Ley de 17-7-1946, mas la notoria escasez en el campo español de tales organizaciones, dió lugar al estudio y aprobación de la Orden Ministerial de 15 de abril de 1948, mediante la que se dictan normas para la creación y funcionamiento en el seno de las Hermandades de agricultores y ganaderos, de Secciones de Crédito. Estas Entidades, formadas por la voluntaria asociación de agricultores de una misma localidad, constituyen verdaderas cooperativas de crédito que, con la responsabilidad solidaria y mancomunada de sus socios, limitada o no, pueden obtener préstamos del Servicio Nacional de Crédito Agrícola y distribuirlos a su vez entre aquéllos en préstamos individuales, según las necesidades y solvencia de cada uno. Las primeras operaciones de esta naturaleza comenzaron a plantearse en los últimos meses de 1948 y al cerrarse el ejercicio económico se habían formalizado 10 préstamos, por importe de 6.098.700 pesetas, quedando otras muchas peticiones en tramitación.

Una tercera modalidad operatoria, igualmente encaminada a acercar el crédito al agricultor, fué implantada durante el año 1948 en aplicación del artículo 3.º de la Ley citada, al concertarse convenios de colaboración con las Cajas de Ahorros de Cuenca, de Orihuela y del Sureste de España. Mediante tales convenios, las Entidades mencionadas ofrecen al Servicio Nacional de Crédito Agrícola sus medios informativos y ponen a disposición del agricultor sus Sucursales, Delegaciones y Agencias, a las que puede acudir para obtener en las condiciones establecidas por aquella Ley préstamos individuales; esta modalidad, menos apropiada para realizar obras colectivas de importancia, tiene, en cambio, gran aceptación por parte del agricultor y tiende a extenderse especialmente en zonas en las que aquél se muestra reacio a contraer solidariamente con sus vecinos responsabilidades económicas.

En aplicación de los convenios citados, que entraron en vigor ya a fines de 1948, se concertaron hasta el 31 de diciembre 87 operaciones, por importe de 1.488.960 pesetas.

Por último, durante el año 1948, se consideró reiteradamente por el Servicio la conveniencia de implantar el préstamo con garantía de depósito de productos agrícolas, mas rectificando los defectos que la experiencia puso de manifiesto en estas operaciones,

consistentes, las más de las veces, en la imposibilidad de prevenir la inexistencia o el quebrantamiento de los depósitos constituidos. En tal sentido, se consideró con gran interés el ofrecimiento formulado por la Unión Nacional de Cooperativas del Campo, cuya extensa red de Entidades afiliadas puede proporcionar gran número de locales idóneos para el almacenaje y constitución en depósito de aquellos productos agrícolas, así como la organización necesaria para su custodia y vigilancia. Previos los oportunos estudios y el informe favorable del Servicio, fué autorizada la citada Unión Nacional, por acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de julio, a realizar operaciones análogas a las peculiares de las Compañías de Almacenes Generales de Depósitos.

Tal autorización, que a su vez implica la facultad de emitir "warrants" o resguardos de garantía, permitió la redacción de un proyecto de convenio, ya casi ultimado al finalizar el año 1948, entre dicha Unión Nacional y el Servicio Nacional de Crédito Agrícola, mediante el que se regulan la emisión y pignoración de aquellos documentos mercantiles, siendo de esperar que estas operaciones adquieran gran importancia en años futuros, a medida que se normalice el funcionamiento de los mercados de productos agrícolas.

La operación crediticia concertada con los naranjeros de Levante por Decreto-Ley de 8 de marzo de 1946, se desarrolló con satisfactorios resultados al vencimiento del segundo año, que tuvo lugar en mayo de 1948; tal vencimiento, que suponía el pago de los intereses devengados, fué puntualmente satisfecho y de un importe superior a 91 millones de pesetas, representadas por 11.382 operaciones, sólo existían al finalizar el ejercicio económico 98 de ellas, para cuyo cobro hubo de iniciarse el procedimiento ejecutivo, por un valor aproximado de 260.000 pesetas por principal, que supone menos del 0,3 por 100 de los préstamos otorgados.

Los resultados que se obtuvieron en los préstamos otorgados a los damnificados por las inundaciones del año 1946 en las provincias de Albacete, Alicante y Murcia siguieron confirmando los obtenidos en años anteriores para los de esta modalidad, ya que sobre un volumen total aproximado de 6.000.000 de pesetas, representado por 1.569 operaciones, hubo que iniciar el procedimiento ejecutivo, por falta de pago en los vencimientos señalados, en 162 ca-

sos, por importe de 336.000 pesetas. Ello supone más del 10 por 100 de las operaciones concertadas y más del 5 por 100 de la cuantía de los préstamos concedidos.

La influencia que la repetición en años siguientes de aquellas inundaciones ha podido ejercer sobre estos resultados es sólo relativa, como lo prueba el hecho de que éstos sean más acentuados en la provincia de Albacete, en la que precisamente no se registran nuevas inundaciones a partir del año 1946.

El reintegro de los préstamos, que hasta el año 1943 se otorgan con garantía de cosechas pendientes, se efectuó con un ritmo análogo al de los anteriormente señalados, lo que debe atribuirse a los caracteres comunes a ambas modalidades, ya desechadas hace años: relación directa del Servicio con el agricultor, deficiente información local de la solvencia de éste y desconocimiento de su desenvolvimiento económico.

El capital del Servicio se invirtió durante el año 1948 casi por completo en la concesión de préstamos individuales con garantía hipotecaria, así como en otras operaciones cuya amortización requiere un plazo superior al máximo de cinco años, establecido por la Ley de 17 de julio de 1946; las escasas disponibilidades remanentes al cerrarse el ejercicio económico, hacen prever la necesidad de acudir, para poder continuar la concesión de aquellos préstamos, a los anticipos del Tesoro, en virtud de la facultad otorgada por el Decreto de 11 de septiembre de 1945.

En cuanto a la inversión de los anticipos facilitados por el Servicio Nacional del Trigo, se describe detalladamente en los correspondientes estados, referidos al 31 de diciembre de 1948.

En lo que al desenvolvimiento general del Servicio se refiere, dos cuestiones de especial importancia fueron reiteradamente consideradas durante el año 1948: los medios económicos necesarios para su funcionamiento y la recaudación ejecutiva de los préstamos. La primera proviene de la reducción que experimentan los ingresos, junto a un sensible aumento de los gastos, al constituir la aplicación de la Ley de 17 de julio de 1946 la mayor parte de sus actividades y percibir tan sólo el 0,10 por 100 de los préstamos otorgados, lo que en un futuro no lejano ha de dificultar la nivelación de sus presupuestos anuales.

La segunda cuestión se relaciona con la recaudación ejecutiva por vía de apremio, de los préstamos rescindidos por incumplimiento de las condiciones estipuladas, y cuya fundamental importancia para el normal desenvolvimiento del Servicio fué considerada reiteradamente, realizándose diversos estudios y gestiones encaminados a conseguir una mayor agilidad y eficacia en su actuación.

Por último, al consignar el ritmo creciente del desarrollo de la Ley de 17-7-1946, parece oportuno señalar las deficientes condiciones en que, por razón de la persistente sequía, comienza el año agrícola 1948-49, y que desgraciadamente se han acentuado hasta el presente, lo que hace prever un notable incremento de las actividades del Servicio, que desde su creación constituyó uno de los medios más poderosos y eficaces para auxiliar al agricultor cuando atraviesa circunstancias económicas excepcionalmente adversas.



---

---

---

---

# MEMORIA

Correspondiente al ejercicio económico de 1948

---

*En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado b) del artículo 25 del Decreto de 13 de septiembre de 1934, la Comisión Ejecutiva aprobó la presente Memoria, en la que se resumen las actividades realizadas por el Servicio Nacional de Crédito Agrícola durante el ejercicio de 1948, y se describe su situación económica al finalizar éste.*

---

---

---

---



## OPERACIONES REALIZADAS EN APLICACION DE LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1946

A fin de que, a través de las sucesivas Memorias anuales del Servicio Nacional de Crédito Agrícola, puedan conocerse el desarrollo de la Ley de 17 de julio de 1946, las modalidades operatorias previstas en la misma, a medida que sean puestas en práctica, y los préstamos otorgados al amparo de cada una de ellas, a continuación se exponen los anteriores datos, correspondientes a los años 1947 y 1948.

### A Ñ O 1 9 4 7

Cuando a fines del año 1947 fué puesto a disposición del Servicio el primer anticipo de 150 millones de pesetas, en aplicación de la Disposición transitoria de la Ley de 17 de julio de 1946, se aplicaron a la misma los préstamos otorgados a los naranjeros por Decreto-ley de 8 de marzo de 1946. El número de dichos préstamos ascendió a 12.409, por importe de 98.546.094,30 pesetas.

Ya próximo el cierre del ejercicio económico de 1947, comenzó la concesión de préstamos a Cooperativas Agrícolas, Cajas Rurales, Comunidades de Regantes, etc., aprobándose por la Comisión Ejecutiva las siguientes operaciones:

ENTIDAD	IMPORTE — Pesetas
Cooperativa Vitivinícola «San Pedro Apóstol», de Corrales de Utiel (Valencia).....	120.000,00
Cooperativa Vitivinícola de Villarrobledo (Albacete).....	300.000,00
Sindicato de Riegos de Murchante (Navarra).....	500.000,00
Cooperativa del Campo de Ventosa, Rioja (Logroño).....	70.000,00
Cooperativa «San Isidro», de Calzada de Don Diego (Salamanca).....	3.500.000,00
Número de operaciones, 5.                      TOTAL.....	4.490.000,00

## A Ñ O 1 9 4 8

Se aprobaron por la Comisión Ejecutiva 50 operaciones de crédito a Cooperativas, Cajas Rurales, Comunidades de Regantes, etc., por importe total de 36.668.600 pesetas.

En 27 de octubre se resolvieron las primeras solicitudes de préstamo formuladas por Secciones de Crédito, constituidas al amparo de la Orden Ministerial de 15 de abril; hasta fin de año fueron aprobadas 10 peticiones por importe de 6 098.700 pesetas.

En 1.º de julio se concertó, con la Caja Provincial de Ahorros de Cuenca, el primer Convenio de colaboración para la concesión de préstamos individuales con garantía personal; en 5 de noviembre se firmaron otros dos, con las Cajas de Ahorros de Orihuela y del Sureste de España, si bien este último no comenzó a aplicarse hasta 1949. En aplicación de estos convenios, fueron otorgados 87 préstamos, por importe de pesetas 1 488.960.

A continuación se exponen con mayor detalle los datos referentes a las anteriores operaciones.

### Relación de préstamos a Cooperativas, Cajas Rurales, etc., aprobados en 1948

ENTIDAD	IMPORTE — Pesetas
Cooperativa de Ganaderos de Paredes de Escalona (Toledo) ..	140.000
Cooperativa Comarcal de Villalón de Campos (Valladolid).....	5.000.000
Cooperativa del Campo de Ibero de la Vega (Palencia).....	300.000
Caja Rural de la Cooperativa «San Isidro», de Rollán (Salamanca).	600.000
Cooperativa «Prosperidad Villamantina», de Villamanta (Madrid).	300.000
Bodega Cooperativa «Bargotense», de Barga (Navarra).....	730.000
Hermanadad Sindical Mixta de Santomera (Murcia).....	1.800.000
Bodega Cooperativa «Chestre Vinícola», de Chestre (Valencia)....	2.000.000
Cooperativa Agropecuaria de Candeleda (Avila).....	500.000
Cooperativa Agrícola de Aranjuez (Madrid) .....	1.000.000
Caja Rural Olivarrera de Priego (Córdoba).....	300.000
Cooperativa «La Redención», de Villanueva del Río Segura (Murcia).....	57.600
Suma y sigue.....	12.727.600

ENTIDAD	IMPORTE — Pesetas
Suma anterior .....	12.727.600
Caja Rural de la Cooperativa «Jesús Nazareno», de Aguilar de la Frontera (Córdoba) .....	287.000
Cooperativa «La Productora», de Jaraco (Valencia) .....	123.000
Bodega Cooperativa «San Cristóbal», de Cirauqui (Navarra)....	855.000
Cooperativa «La Labradora», de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real).....	300.000
Cooperativa de Viñadores de Albarizas, de Jerez de la Frontera (Cádiz) .....	1.150.000
Cooperativa Agropecuaria «San Isidro», de Navalcarnero (Madrid).....	200.000
Bodega Cooperativa «San Salvador», de Arroniz (Navarra) .....	1.500.000
Cooperativa Vinícola de Fuencaliente de la Palma (Tenerife) .....	293.000
Cooperativa Local de Cervera del Llano (Cuenca).....	476.000
Cooperativa Local de Gajanejos (Guadalajara) .....	25.000
Unión Campesina Iniestense, de Iniesta (Cuenca) .....	400.000
Unión Territorial de Cooperativos del Campo, de Salamanca....	2.200.000
Caja Rural Central de Orihuela (Alicante).....	2.000.000
Cooperativa del Santísimo Cristo del Espíritu Santo, de Malagón (Ciudad Real).....	500.000
Cooperativa Caja Rural de Godelleta (Valencia).....	500.000
Caja Rural de la Cooperativa Olivarrera de Bujalance, (Córdoba).	1.250.000
Cooperativa «Nuestra Sra. de las Nieves», de Pegalajar (Jaén)..	137.000
Comunidad de Aguas de Novelda (Alicante) .....	2.000.000
Bodega Cooperativa «San Vidal», de Olite (Navarra).....	270.000
Cooperativa del Campo «San Julián», de Marmolejo (Jaén).....	375.000
Cooperativa Local «Unión Agrícola y Ganadera», de Villaviciosa de Odón (Madrid).....	245.000
Cooperativa Agrícola de Viñadores de Albarizas, de Jerez de la Frontera (Cádiz).....	1.000.000
Cooperativa Agrícola de Minglanilla (Cuenca).....	1.000.000
Cooperativa de «Ntra. Sra. de los Remedios», de Canena (Jaén)..	1.000.000
Bodega Cooperativa «El Angel de la Guarda», de Berbinzana (Navarra).....	957.000
Cooperativa Local «La Concepción», de Horcajo de Santiago (Cuenca).....	98.000
Cooperativa Vinícola de Requena (Valencia) .....	350.000
Cooperativa «San Isidro», de Belmonte (Cuenca).....	149.000
Cooperativa «Santa Ana», de El Pedernoso (Cuenca).....	400.000
Comunidad de Regantes de Ascó (Tarragona).....	335.000
Suma y sigue .....	33.102.600

ENTIDAD	IMPORTE — Pesetas
Suma anterior.....	33.102.600
Cooperativa «San Andrés Apóstol», de Campillo de Altobuey (Cuenca).....	318.000
Cooperativa de Montesa (Valencia).....	300.000
Cooperativa «La Aliaguilla», de Aliaguilla (Cuenca).....	84.000
Grupo Sindical de Colonización de Torre del Campo (Jaén)....	500.000
Bodega Cooperativa «San Isidro», de Eneriz (Navarra).....	283.000
Cooperativa Agrícola Católica de Uruñuela (Logroño).....	970.000
Trujal Cooperativa «San Isidro», de Lerín (Navarra).....	111.000
Bodega Cooperativa «La Baronia», de Turis (Valencia).....	1.000.000
Número de operaciones, 50.                      TOTAL.....	36.668.600

**Relación de los préstamos a Secciones de Crédito  
aprobados en 1948**

SECCION DE CREDITO	IMPORTE — Pesetas
Santa Olalla (Toledo).....	404.800
La Guardia (Toledo).....	3.683.000
Salinas (Alicante).....	600.000
Herreruela de Oropesa (Cuenca).....	425.000
Castillejo del Romeral (Cuenca).....	6.400
Villanueva de Bogas (Toledo).....	411.500
Ledaña (Cuenca).....	58.000
Villagarcía del Llano (Cuenca).....	185.000
Cañamares (Cuenca).....	125.000
Valparaíso de Abajo (Cuenca).....	200.000
Número de operaciones, 10.                      TOTAL.....	6.098.700

### Convenios de colaboración concertados en 1948

ENTIDAD	Núm. de préstamos otorgados	IMPORTE — Pesetas
Caja de Ahorros de Cuenca.....	82	1.325.960
Caja de Ahorros de Orihuela.....	5	163.000
Caja de Ahorros del Sureste de España.....	—	—
TOTALES.....	87	1.488.960

### Resumen de las operaciones aprobadas en 1948

	Número de operaciones	IMPORTE — Pesetas
A Cooperativas, Cajas Rurales, Comunidades de Regantes, etc.....	50	36.668.600
A Secciones de Crédito.....	10	6.098.700
Individuales, a través de Entidades Colaboradoras.....	87	1.488.960
TOTALES.....	147	44.256.260



ESTADO NUM. 1

**Préstamos de distintas modalidades aprobados por la  
Comisión Ejecutiva de Crédito Agrícola en el año 1948**

Procedencia de los fondos	Modalidad de préstamos	Interés %	Número de préstamos	TOTAL — Pesetas	
Capital del Servicio.....	Garantía hipotecaria.	3,50	213	5.937.325	6.624.175
	Pósitos.....	3,00	1	686.850	
Ley 17-7-1946.....	Cooperativas, Cajas Rurales, Comunidades de Regantes, etcétera .....	2,50	50	36.668.600	44.256.260
	Secciones de Crédito	2,50	10	6.098.700	
	Individuales, a través de Entidades Colaboradoras .....	3,50	87	1.488.960	
	TOTALES .....		361		

ESTADO NUM. 2

**Prórrogas ordinarias aprobadas por la Comisión  
Ejecutiva en 1948**

Procedencia de los fondos	Modalidad de préstamos	Interés % /o	Número de prórrogas	TOTAL — Pesetas
Anticipos del Tesoro....	Garantía personal con fiadores.....	4	1,355	13.911.487
Anticipos del S. N. del Trigo.....	Grupo de agricultores..	4	1,299	17.839.890
	Garantía personal con fiadores.....	3	61	643.682
	Grupo de agricultores..	3	55	1.066.119
TOTALES.....			2.770	33.461.178

## ESTADO NUM. 3

---

### Número e importe totales de las operaciones realizadas en el año 1948

	Número de préstamos	IMPORTE — Pesetas
Préstamos aprobados.....	361	50.880.435
Prórrogas concedidas.....	2.770	33.461.178
TOTALS.....	3.131	84.341.613

ESTADO NUM. 4

**Comparativo de los préstamos concedidos con cargo al capital del Servicio Nacional de Crédito Agrícola, subsistentes en 31 de diciembre de 1947 y 1948**

MODALIDAD DE PRESTAMOS	31 - 12 - 1947		31 - 12 - 1948	
	Número de préstamos subsistentes	Saldo de capitales — Pesetas	Número de préstamos subsistentes	Saldo de capitales — Pesetas
Semilla, 1928.....	1	2.575,03	1	2.575,03
Entidades y Asociaciones Agrícolas.....	62	12.062.880,24	54	11.099.229,55
Pósitos.....	17	433.017,31	8	805.121,43
Sindicales.....	28	629.772,45	23	553.309,66
Hipotecarios.....	405	13.130.006,16	560	16.560.520,35
Cosechas pendientes.....	287	446.788,99	269	400.020,50
<b>TOTALES .....</b>	<b>800</b>	<b>26.705.040,18</b>	<b>915</b>	<b>29.420.776,52</b>

ESTADO NUM. 5

Indicativo del número e importe de los préstamos concedidos con cargo a los anticipos del Tesoro, subsistentes al finalizar los años 1947 y 1948

MODALIDAD DE PRESTAMOS	31 - 12 - 1947		31 - 12 - 1948	
	Número de préstamos	IMPORTE — Pesetas	Número de préstamos	IMPORTE — Pesetas
Depósito de trigo.....	574	1.758.644,92	427	1.457.425,42
» de arroz.....	19	35.999,15	17	23.034,30
» de aceite.....	251	858.267,74	202	815.476,05
Préstamos varios.....	20	196.962,19	20	194.034,90
Vino, vinificación.....	35	124.489,57	25	117.471,49
Semilla.....	136	581.972,54	108	523.675,61
Garantía personal.....	3.473	32.160.053,22	3.051	22.586.221,63
Mildew.....	10	16.446,70	2	16.446,70
R. M. T.....	357	1.271.906,31	323	1.157.336,06
Sindicales.....	9	917.760,28	9	909.067,89
Cámara Oficial Uvera.....	1	7.644.000,00	1	7.644.000,00
Caja Foral Pontevedra.....	1	78.281,07	1	78.281,07
TOTALES.....	4.886	45.644.783,69	4.186	35.522.471,12

## ESTADO NUM. 6

**Indicativo del número e importe de los préstamos concedidos con cargo a los anticipos  
del Servicio Nacional del Trigo, subsistentes al finalizar los ejercicios de 1947 y 1948**

MODALIDAD DE PRESTAMOS	31 - 12 - 1947		31 - 12 - 1948	
	Número de préstamos	IMPORTE — Pesetas	Número de préstamos	IMPORTE — Pesetas
Cosechas pendientes.....	257	580.163,35	216	525.768,68
Garantía personal y 2 fiadores.....	161	631.676,55	75	262.373,06
Garantía personal sin fiadores.....	215	353.130,64	171	291.824,58
Grupo de agricultores.....	149	1.365.196,65	82	698.902,28
Hipotecarios.....	187	3.500.381,29	174	2.995.919,77
Entidades Agrícolas.....	3	218.333,24	2	91.666,55
Inundaciones.....	1.531	4.531.711,40	1.237	2.839.102,22
<b>TOTALES.....</b>	<b>2.503</b>	<b>11.180.593,12</b>	<b>1.957</b>	<b>7.705.557,14</b>

## ESTADO NUM. 7

**Indicativo de la situación, en 31 de diciembre de 1948, de los préstamos otorgados con los anticipos del Servicio Nacional del Trigo, en virtud del Decreto de 3 de mayo de 1946, a los damnificados por las inundaciones de dicho año en las provincias de Albacete, Alicante y Murcia**

PROVINCIA	PRESTAMOS OTORGADOS		PRESTAMOS SUBSISTENTES EN 31 - 12 - 1948					
			EN RECAUDACION VOLUNTARIA		EN RECAUDACION EJECUTIVA		TOTAL	
	Número	IMPORTE Pesetas	Número	IMPORTE Pesetas	Número	IMPORTE Pesetas	Número	IMPORTE Pesetas
Albacete.....	140	198.500	—	—	72	51.975,00	72	51.975,00
Alicante.....	539	2.999.525	347	1.330.785,00	25	135.000,00	372	1.465.785,00
Murcia.....	890	3.000.000	728	1.171.378,75	65	149.963,47	793	1.321.342,22
TOTALES.....	1.569	6.198.025	1.075	2.502.163,75	162	336.938,47	1.237	2.839.102,22

## ESTADO NUM. 8

Resumen del número de préstamos otorgados al amparo de la Ley de 17 de julio de 1946, subsistentes al finalizar los ejercicios de 1947 y 1948, con indicación de sus saldos por principal.

MODALIDAD DE PRESTAMOS	31 - 12 - 1947		31 - 12 - 1948	
	Número de préstamos	IMPORTE — Pesetas	Número de préstamos	IMPORTE — Pesetas
Decreto-Ley 8-3-1946 (Préstamos a naranjeros de Levante) * .....	11.949	95.092.057,32	11.480	91.943.829,52
Cooperativas, Cajas Rurales, Comunidades de Regantes, etc. ....	5	419.996,12	50	31.852.185,97
Secciones de Crédito .....	—	—	10	3.194.237,90
Individuales, a través de Entidades Colaboradoras..	—	—	87	1.488.960,00
TOTALES .....	11.954	95.512.053,44	11.627	128.479.213,39

\* Los préstamos a los naranjeros, otorgados con anterioridad a la aprobación de la Ley de 17 de julio de 1946, se incluyen posteriormente en ella, con arreglo a lo que establece su Disposición transitoria.



## ESTADO NUM. 9

### Detalle por provincias de la situación de los préstamos otorgados a los naranjeros de Levante por Decreto-Ley de 8 de marzo de 1946

PROVINCIAS	PRESTAMOS OTORGADOS		PRESTAMOS SUBSISTENTES EN 31-12-1948				TOTAL	
			EN RECAUDACION VOLUNTARIA		EN RECAUDACION EJECUTIVA			
	Número	IMPORTE — Pesetas	Número	IMPORTE — Pesetas	Número	IMPORTE — Pesetas	Número	IMPORTE — Pesetas
Castellón . . . . .	7.039*	73.388.716,30	6.526*	68.908.196,48	85	205.464,04	6.611*	69.113.660,52
Valencia . . . . .	4.901	23.394.995,00	4.400	21.058.696,00	9	49.530,00	4.409	21.108.226,00
Murcia . . . . .	469	1.762.383,00	456	1.715.303,00	4	6.640,00	460	1.721.943,00
TOTALES. ....	12.409	98.546.094,30	11.382	91.682.195,48	98	261.634,04	11.480	91.943.829,52

\* Entre estos préstamos, figura el concedido a la Caja Central de Crédito Agrícola de Castellón, que lo distribuyó entre 7.749 de sus afiliados.



**SERVICIO NACIONAL DE CREDITO AGRICOLA**

BALANCE DE SITUACION EN 31 DE DICIEMBRE DE 1948

**ACTIVO**

CONCEPTOS	PARCIALES	TOTALES
	Pesetas	Pesetas
<b>a) Disponible</b>		
En Cuenta corriente Banco de España, Madrid. ....	7.625.295,59	7.625.295,59
<b>b) Realizable a corto plazo</b>		
Fondos públicos. ....	4.015.770,66	
Anticipos a funcionarios. ....	14.082,78	
Deudores varios. ....	18.610,06	
Participación en los intereses devengados, por los préstamos de la Ley de 17-7-1946. ....	119.079,24	4.167.542,74
<b>c) Realizable a medio plazo</b>		
Préstamos garantía mixta. ....	2.000.000,00	
Préstamos sobre cosechas pendientes. ....	400.020,50	
Préstamos a Entidades Agrícolas. ....	9.099.229,55	
Préstamos con garantía prendaria. ....	805.121,43	
Préstamos Sindicales. ....	553.309,66	
Préstamos Semilla, año 1928. ....	2.575,03	
Compradores y Administración de fincas. ....	7.500,00	12.867.756,17
<b>d) Realizable a largo plazo</b>		
Préstamos con garantía hipotecaria. ....	16.560.520,35	16.560.520,35
<b>e) Inmovilizado</b>		
Mobiliario e instalación. ....	228.185,47	
Mataderos Cooperativos de Porriño. ....	1.230.246,58	
Tesorería Central de Hacienda. ....	339.947,80	1.798.379,85
<b>TOTAL</b> .....		43.019.494,70

**PASIVO**

CONCEPTOS	PARCIALES	TOTALES
	Pesetas	Pesetas
<b>a) Exigible a la vista</b>		
Comisiones Locales Informativas. ....	290.853,22	
Jefaturas Agronómicas (participación intereses). ....	29.650,50	
Banco de España, Barcelona. ....	868.438,73	1.188.942,45
<b>b) Exigible a corto plazo</b>		
Acreedores varios. ....	476,85	
Depósitos. ....	918,03	1.394,88
<b>c) Exigible a largo plazo</b>		
RESERVAS PARA FALLIDOS DE:		
Préstamos otorgados con fondos del S. N. de Crédito Agrícola. ....	193.243,03	
Préstamos otorgados con anticipos del Tesoro. ....	2.933.407,21	
Préstamos otorgados con anticipos del S. N. del T. ....	1.749.663,09	
Retenido a prestatarios. ....	1.243.134,47	6.119.447,80
<b>d) No exigible</b>		
Capital. ....	23.702.617,58	
Resultados de ejercicios anteriores. ....	8.804.163,95	
Reservas para fluctuación de valores. ....	49.937,76	32.556.719,29
<b>e) Cuentas de orden</b>		
Partidas a formalizar. ....	2.263.506,63	
Partidas indeterminadas. ....	418.379,50	
Giros postales pendientes de aplicación. ....	8.040,30	2.689.926,43
<b>f) Resultados</b>		
Resultados de 1948. ....	463.063,85	463.063,85
<b>TOTAL</b> .....		43.019.494,70

V.º B.º:

EL JEFE DE LA SECCION,

**Antonio Bartual**

Madrid, 31 de diciembre de 1948

EL JEFE DE CONTABILIDAD,

**Francisco Eguibar**

## ESTADO NUM. 11

## Extracto de la cuenta de resultados del año 1948

PERDIDAS	PESETAS	BENEFICIOS	PESETAS
<b>Anticipos del Servicio Nacional del Trigo.</b> —Reservas para fallidos; participación de Jefaturas Agronómicas y Comisiones Locales Informativas en los intereses realizados en el año 1948.....	147.299,44	Intereses de Fondos públicos.....	101.714,00
<b>Intereses de préstamos sobre cosechas pendientes.</b> —Reservas para fallidos; participación de Jefaturas Agronómicas y Comisiones Locales Informativas en los intereses realizados en el año 1948.....	10.556,17	Participación del Servicio en los intereses realizados de préstamos de la Ley de 17-7-46, en el año 1947.....	89.980,32
Gastos generales.....	1.501.626,27	Participación del Servicio en los intereses realizados de préstamos de la Ley de 17-7-46, en el año 1948.....	119.079,24
Beneficio.....	463.063,85	Participación del Servicio de los intereses realizados con anticipos del Tesoro.....	643.543,51
		Intereses realizados en préstamos del Servicio.....	937.185,97
		Intereses realizados en préstamos del Servicio Nacional del Trigo.....	231.042,69
<b>TOTAL.....</b>	<b>2.122.545,73</b>	<b>TOTAL.....</b>	<b>2.122.545,73</b>

V.º B.º:  
EL JEFE DE LA SECCION,  
**Antonio Bartual**

Madrid, 31 de diciembre de 1948  
EL JEFE DE CONTABILIDAD,  
**Francisco Eguibar**

ESTADO NUM. 12

Situación de créditos al día 31 de diciembre de 1948

Cap.	Art.	Con.		Créditos presupuestos	Pagado	Créditos anulados
1.º	1.º	1.º	Personal Técnico .....	59.400,00	20.999,88	38.400,12
1.º	1.º	2.º	Id. Administrativo .....	182.000,00	173.162,64	8.837,36
1.º	1.º	3.º	Id. Subalterno .....	12.560,00	8.962,92	3.597,08
1.º	1.º	4.º	Id. Quinquenios .....	85.750,00	79.026,80	6.723,20
1.º	1.º	5.º	Id. a extinguir .....	26.000,00	25.999,68	0,32
1.º	2.º	1.º	Id. gastos de representación .....	20.000,00	19.999,94	0,06
1.º	2.º	2.º	Id. gratificaciones fijas .....	78.440,00	78.599,83	0,17
1.º	2.º	3.º	Id. por mayor responsabilidad .....	24.000,00	24.000,00	—
1.º	2.º	4.º	Id. aumento de jornada .....	378.400,00	350.115,23	28.284,77
1.º	2.º	5.º	Id. para pagas extraordinarias .....	233.500,00	233.500,00	—
1.º	3.º	1.º	Asistencias a Comisión Ejecutiva .....	41.125,00	39.225,00	1.900,00
1.º	3.º	2.º	Dietas por Comisiones del Servicio .....	30.000,00	10.270,00	19.730,00
1.º	4.º	1.º	Para pensiones y viudedades .....	12.000,00	6.752,46	5.247,54
2.º	1.º	1.º	Material no inventariable .....	70.000,00	69.999,96	0,04
2.º	1.º	2.º	Gastos de limpieza .....	3.000,00	2.505,65	494,35
2.º	1.º	3.º	Calefacción, alumbrado y teléfono .....	13.000,00	5.264,36	7.735,64
2.º	1.º	4.º	Uniformes para el personal Subalterno .....	4.000,00	2.515,00	1.485,00
2.º	2.º	1.º	Material inventariable.—Adquisición .....	15.000,00	11.757,50	3.242,50
2.º	2.º	2.º	Id. id. —Conservación y reparación .....	10.000,00	9.955,00	45,00
2.º	3.º	1.º	Publicaciones, memorias, folletos, etc. ....	25.000,00	24.769,55	230,45
2.º	4.º	1.º	Obras de conservación de locales .....	5.000,00	605,05	4.394,95
2.º	5.º	1.º	Id. reparación id. ....	5.000,00	515,00	4.485,00
3.º	1.º	1.º	Asignación Cajero por quebranto de moneda .....	2.500,00	2.499,96	0,04
3.º	1.º	2.º	Giros, transferencias y movimiento de fondos .....	5.000,00	105,97	4.894,03
3.º	1.º	3.º	Derechos de custodia .....	700,00	700,00	—
3.º	1.º	4.º	Gastos del automóvil oficial del Servicio .....	36.000,00	31.026,00	4.974,00
3.º	1.º	5.º	Id. de inspección del personal ajeno al Servicio .....	20.000,00	8.407,47	11.592,53
3.º	1.º	6.º	Id. de viaje por comisiones del Servicio .....	20.000,00	9.151,75	10.848,25
3.º	1.º	7.º	Imprevistos .....	10.000,00	3.229,40	6.770,60
4.º	1.º	1.º	Para pago del Impuesto de Utilidades .....	120.000,00	119.994,10	5,90
4.º	1.º	2.º	Id. id. de cuotas al Instituto N. de Previsión .....	40.000,00	30.252,65	9.747,35
4.º	1.º	3.º	Mutualidad del Ministerio de Agricultura .....	15.000,00	15.000,00	—
4.º	1.º	4.º	Incremento Subsidio Familiar .....	24.000,00	23.000,00	1.000,00
4.º	1.º	5.º	Subsidio Familiar .....	6.000,00	— 1.006,18	7.006,18
4.º	1.º	6.º	Plus de Cargas Familiares .....	74.000,00	73.948,70	51,30
			TOTALES .....	1.706.395,00	1.514.611,27	191.723,73

V.º B.º,  
EL JEFE DE LA SECCION,  
**Antonio Bartual**

Madrid, 31 de diciembre de 1948  
EL JEFE DE CONTABILIDAD,  
**Francisco Eguitar**

**SERVICIO NACIONAL DE CREDITO AGRICOLA**  
**ANTICIPOS DEL TESORO PARA LA CONCESION DE PRESTAMOS**

BALANCE DE SITUACION EN 31 DE DICIEMBRE DE 1948

**ACTIVO**

CONCEPTOS	PESETAS	PESETAS
<b>Préstamos subsistentes</b>		
Con depósito de trigo.....	1.457.425,42	
Id. id. de arroz.....	23.034,30	
Id. id. de aceite.....	815.476,05	
Id. id. de varios.....	182.414,53	
Para Semilla.....	523.675,61	
Con garantía personal.....	21.830.305,23	
Mildew.....	16.446,70	
Regulación del Mercado de Trigos.....	1.157.336,06	
Vino y vinificación.....	117.471,49	
Cámara Oficial Uvera de Almería.....	7.644.000,00	
Sindicales.....	909.067,89	
Caja Foral de Pontevedra.....	78.281,07	
Junta Pasa Moscatel.....	11.620,37	35.522.471,12
Quebranto en partidas desbloqueadas.....	203.178,98	203.178,98
<b>Banco de España -Cuentas bloqueadas</b>		
Productos agrícolas.....	17.677.411,11	
Regulación del Mercado de Trigos.....	654.377,34	
Intereses de productos agrícolas.....	988.099,76	
Intereses de regulación del Mercado de Trigos.....	30.430,35	19.350.318,56
<b>En cuenta corriente de Tesorería</b>		
Productos agrícolas.....	118.600,00	
Regulación del Mercado de Trigos.....	2.595,00	
Intereses de productos agrícolas.....	35.895,86	
Intereses de regulación del Mercado de Trigos.....	591,40	157.682,26
Reintegros efectuados al Tesoro por compensación del Servicio de Retirada de Trigos.....	69.404.115,97	
En cuenta corriente Banco de España, Madrid.....	16.417.250,68	85.621.366,45
<b>TOTAL.....</b>		<b>141.055.017,37</b>

V.º B.º:  
 EL JEFE DE LA SECCION,  
**Antonio Bartual**

**PASIVO**

CONCEPTOS	PESETAS	PESETAS
<b>Al Tesoro por anticipos para</b>		
Productos agrícolas.....	100.000.000,00	
Intensificación de cultivos.....	5.000.000,00	
Regulación del Mercado de Trigos.....	35.000.000,00	140.000.000,00
<b>Intereses realizados</b>		
En la cuenta de Tesorería (bloqueados).....	1.018.530,11	
En la cuenta de Tesorería (libre).....	36.487,26	1.055.017,37
<b>TOTAL.....</b>		<b>141.055.017,37</b>

Madrid, 31 de diciembre de 1948  
 EL JEFE DE CONTABILIDAD,  
**Francisco Eguibar**

**FONDOS DEL SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO**

BALANCE DE SITUACION EN 31 DE DICIEMBRE DE 1948

**ACTIVO**

CONCEPTOS	PARCIALES	TOTALES
	Pesetas	Pesetas
N/E 20-4-45 a descontar del anticipo inicial .....	3.000.000,00	8.000.000,00
N/E 5-4-47 a descontar del anticipo inicial.....	2.000.000,00	
N/E 31-10-47 a descontar del anticipo inicial.....	3.000.000,00	
En cuenta corriente Banco de España, Madrid.....	4.018.853,61	4.294.442,86
En cuenta corriente Banco de España, provincias.....	275.589,25	
<b>PRESTAMOS SUBSISTENTES</b>		
Con garantía de cosechas pendientes.....	525.768,68	7.705.557,14
Individuales con garantía personal y fiadores.....	262.373,06	
Individuales con garantía personal sin fiadores.....	291.824,58	
Grupo de agricultores.....	698.902,28	
Hipotecarios.....	2.995.919,77	
A Asociaciones Agrícolas.....	91.666,55	
Inundaciones.....	2.839.102,22	
TOTAL.....		20.000.000,00

V.º B.º:

EL JEFE DE LA SECCION,

**Antonio Bartual****PASIVO**

CONCEPTOS	PARCIALES	TOTALES
	Pesetas	Pesetas
Al Servicio Nacional del Trigo, por su entrega.....	20.000.000,00	20.000.000,00
TOTAL.....		20.000.000,00

Madrid, 31 de diciembre de 1948

EL JEFE DE CONTABILIDAD,

**Francisco Equibar**

**PRESTAMOS DE LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1946**

BALANCE DE SITUACION EN 31 DE DICIEMBRE DE 1948

**ACTIVO**

CONCEPTOS	PESETAS
Límite del crédito autorizado hasta 31-12-48.....	150.000.000,00
Préstamos a naranjeros (D. L. 8-3-46) .....	91.943.829,52
Préstamos a Cooperativas, Cajas Rurales, Comunidades de Regantes, etc.....	31.852.185,97
Préstamos a Secciones de Crédito.....	3.194.237,90
Préstamos individuales a través de Entidades Colaboradoras.....	1.488.960,00
En el Banco de España, cuenta núm. 232.....	70.636,86
<b>TOTAL.....</b>	<b>278.549.850,25</b>

V.º B.º:  
EL JEFE DE LA SECCION,

**Antonio Bartual**

**PASIVO**

CONCEPTOS	PESETAS
Crédito dispuesto.....	123.780.901,45
Crédito disponible.....	<u>26.219.098,55</u>
Reservas para fallidos.....	3.527.701,56
A la Oficina Especial de Crédito Agrícola, saldo de capitales.....	123.780.901,45
A la Oficina Especial de Crédito Agrícola, saldo de intereses.....	1.122.168,00
Al Servicio Nacional de Crédito Agrícola, por su participación en los intereses realizados.....	119.079,24
<b>TOTAL.....</b>	<b>278.549.850,25</b>

Madrid, 31 de diciembre de 1948  
EL JEFE DE CONTABILIDAD,

**Francisco Eguibar**

**SERVICIO NACIONAL DE CREDITO AGRICOLA**

BALANCE GENERAL EN 31 DE DICIEMBRE DE 1948

**ACTIVO**

CONCEPTOS	PESETAS
<b>Capitales de préstamos subsistentes</b>	
Otorgados con fondos del Servicio .....	29.420.776,52
Id. con fondos del Tesoro .....	35.522.471,12
Id. con fondos del S. N. del Trigo .....	7.705.557,14
Id. con fondos de la Ley 17 julio 1946 .....	128.479.213,39
	201.128.018,17
<b>El Servicio de Retirada de Trigos</b> .....	69.404.115,97
<b>Quebranto en partidas desbloqueadas fondos Tesoro</b> .....	203.178,98
<b>Mataderos Rurales Cooperativos de Porriño</b> .....	1.230.246,58
<b>Mobiliario e instalación</b> .....	228.185,47
<b>Fondos públicos en depósito</b> .....	4.015.770,66
<b>Cajas y bancos</b>	
Caja del Servicio .....	
Jefaturas Agronómicas .....	275.589,25
Tesorería Central de Hacienda .....	339.947,80
Banco de España, cuentas anteriores a 1937 .....	19.508.000,82
Banco de España, cuenta corriente .....	28.061.399,68
Banco de España, cuenta especial, Ley 17-7-46 .....	70.636,86
Intereses de préstamos, Ley 17-7-46 .....	119.079,24
	48.374.653,65
<b>Deudores varios</b> .....	40.192,84
<b>TOTAL</b> .....	324.624.362,32

V.º B.º:  
EL JEFE DE LA SECCION,  
**Antonio Bartual**

**PASIVO**

CONCEPTOS	PESETAS
<b>Capital del Servicio</b> .....	23.702.617,58
<b>Resultados de ejercicios</b> .....	8.804.163,95
<b>Anticipos</b>	
Del Tesoro Público .....	140.000.000,00
Del S. N. del Trigo .....	12.000.000,00
Del Banco de España, Ley 17-7-46 .....	123.780.901,45
	275.780.901,45
<b>Reservas</b>	
Para fallidos de préstamos del Servicio .....	193.243,03
Id. id. id. del Tesoro .....	2.933.407,21
Id. id. id. de la Ley 17-7-46 .....	3.527.701,56
Id. id. id. del S. N. del Trigo .....	1.749.663,09
Id. fluctuación de cambios .....	49.937,76
	8.453.952,65
<b>Participación en intereses de C. Locales y Jefaturas Agronómicas</b> .....	320.503,72
<b>Intereses de préstamos del Tesoro pendientes formalización</b> .....	1.055.017,37
<b>Partidas a formalizar e indeterminadas</b> .....	3.933.060,90
<b>Acreeedores varios</b> .....	869.833,61
Resultados de 1948 .....	463.063,85
	463.063,85
A la Oficina Especial, intereses vencidos a pagar por sus anticipos .....	1.122.168,00
Al Servicio Nacional de Crédito Agrícola, su participación en intereses, Ley 17-7-46 .....	119.079,24
<b>TOTAL</b> .....	324.624.362,32

Madrid, 31 de diciembre de 1948  
EL JEFE DE CONTABILIDAD,

**Francisco Guibar**



## RECAUDACION EJECUTIVA

---

### RESULTADOS OBTENIDOS E INSPECCIONES REALIZADAS

---

Por primera vez, en el transcurso de los diez últimos años, se interrumpe la constante disminución que venía registrándose en el volumen de los créditos a cuyo cobro se procede por vía ejecutiva y el importe de los mismos, que al finalizar el ejercicio de 1947 ascendía a pesetas 9.743.121,28, aumenta ligeramente a 9.882.766,15 pesetas en 31 de diciembre de 1948.

La indudable importancia de este aumento, cuantitativamente insignificante, proviene mas bien de su significado y obedece a dos causas principales: el mayor volumen de los préstamos incurridos en apremio durante el año 1948, que en sólo cuatro provincias (Castellón, Valencia, Alicante y Murcia) se aproximaron a 1.300.000 pesetas, y los decrecientes resultados de la gestión recaudatoria. Estos fueron en el año 1946 el 16,63 por 100 del cargo total; el 19,65 por 100 en el año 1947, y sólo el 15,02 por 100 en 1948.

Esta cuestión tan fundamental para el desenvolvimiento del Servicio fué frecuentemente objeto de consideración y estudio por parte de la Comisión Ejecutiva con motivo de diversas incidencias, realizándose en cumplimiento de acuerdos adoptados, gestiones cerca de Organismos dependientes del Ministerio de Hacienda, así como visitas a varias provincias y zonas recaudatorias, encomendadas a funcionarios del Servicio, y cuyos resultados se resumen más adelante.

En las páginas siguientes se insertan los estados números 17 y 18 en los que por conceptos y provincias, respectivamente, se resumen los datos referentes a la Recaudación ejecutiva durante el pasado ejercicio económico de 1948.

En el primero de dichos estados, merecen destacarse por su significación e importancia, la elevada cuantía de los préstamos otorgados con garantía personal a agricultores individuales o asociados en grupos, apremiados en 1948, y que asciende casi a un millón de pesetas; los otorgados a los damnificados por las inundaciones de Murcia y Alicante, que se elevan a más de medio millón de pesetas, y los que corresponden a préstamos concedidos a los naranjeros de Levante, por valor aproximado de 315.000 pesetas, si bien esta última cifra es relativamente insignificante en relación con el volumen de 100 millones de pesetas que se invirtió en esta operación. Merecen asimismo subrayarse los deficientes resultados obtenidos en la gestión recaudatoria en los préstamos otorgados con garantía de cosechas pendientes, que sobre un importe total próximo a un millón de pesetas, ha supuesto tan sólo alrededor de un 10 por 100.

En cuanto al segundo estado y en su tercera columna, puede apreciarse la elevada cuantía de los préstamos incursos en apremio durante el año 1948, especialmente en lo que se refiere a las provincias de Alicante, Castellón, Murcia y Valencia. En la última columna se indica el tanto por ciento que ha supuesto la gestión recaudatoria en relación con el cargo total de cada provincia, datos que por su fácil interpretación hacen innecesaria toda otra aclaración.

Por último y a continuación, se resumen las inspecciones realizadas durante el año 1948 por funcionarios del Servicio.

Brozas (Cáceres).—A principios del año quedaron definitivamente ultimados los 27 expedientes ejecutivos cuya tramitación se encomendó a un funcionario del Servicio en el anterior ejercicio de 1947. Ultimado el cobro de la mayoría de dichos expedientes, con un ingreso de pesetas 422.500 por capital, más 180.000 pesetas por intereses, y formalizado el fallido de los restantes, pudo con ello liquidarse uno de los asuntos más enojosos que desde su iniciación, en los años 1932 a 1934, tenía planteado el Servicio.

Valdelaguna (Madrid).—Durante el año 1948 y en diversas ocasiones, se realizaron varias visitas e inspecciones a esta localidad, en la que en circunstancias bastante similares a las del caso anteriormente expuesto, existía desde los años 1933-1935 cincuenta y cinco préstamos que afectan a la mayoría de los vecinos y en los que concurrieron diversas circunstancias que impidieron seguir una tramitación normal.

Como consecuencia de las gestiones realizadas por el Servicio, en colaboración con autoridades civiles y con la Cámara Oficial Sindical Agraria de la provincia de Madrid, se ha conseguido renovar la mayor parte de aquellas operaciones y abrir cauce a una posible solución satisfactoria de este problema.

*Provincia de Granada.*—Inspección realizada durante el mes de abril, a fin de comprobar la forma en que pasaron a poder de la Diputación Provincial las certificaciones por débitos al Servicio Nacional de Crédito Agrícola, al hacerse aquélla cargo de la recaudación de contribuciones e impuestos del Estado. Se dieron normas respecto al procedimiento a seguir a los nuevos Recaudadores y se reiteraron las gestiones ya en ocasiones anteriores realizadas para activar la recaudación en esta provincia, casi por completo paralizada en la zona de Guadix que figura con un cargo importante.

*Provincia de Murcia.*—Inspección realizada en el mes de abril a fin de revisar los expedientes ejecutivos y dar normas en el procedimiento a seguir. Asimismo, se requirieron informes respecto al estado de tramitación de las certificaciones de apremio expedidas contra los deudores al Servicio por préstamos del concepto inundaciones.

*Provincia de Alicante.*—Inspección realizada durante el mes de mayo con objeto de revisar los expedientes ejecutivos y resolver diversas incidencias. Fueron visitadas las zonas recaudatorias de Dolores, Orihuela y Jijona; se exigió el ingreso de 8.878,50 pesetas por retenciones indebidas y se consiguieron durante la inspección otros ingresos por importe de 32.200 pesetas.

*Lopera (Jaén).*—Inspección realizada durante el mes de julio a fin de informar al Servicio sobre el funcionamiento y desenvolvimiento económico de la Cooperativa Agrícola "La Loperana", como asimismo de la existencia de los depósitos de productos agrícolas afectos en garantía del préstamo que le fué otorgado y comprobar la redistribución que del mismo hizo aquella Entidad entre sus afiliados.

*Provincia de Jaén.*—Visita de inspección realizada durante el mes de junio. Fueron visitadas las zonas de la capital, Mancha Real, Andújar, Linares, La Carolina, Ubeda, Baeza, Villacarrillo y Orcera y se tramitaron diversas propuestas de responsabilidad por perjuicio de valores. Por la

gestión realizada durante esta visita se obtuvo el ingreso de veintiocho partidas con un total de 100.359,61 pesetas.

*Provincia de Málaga.*—Inspección realizada en el mes de julio. Fueron visitadas las zonas de Alora, Antequera, Archidona, Campillos, 1.º, 2.º y 3.º de la capital, Colmenar, Estepona, Marbella, Ronda y Vélez-Málaga. Durante la inspección se obtuvieron ingresos de 24.694,05 pesetas; fueron regularizadas partidas y exigidos ingresos por retenciones indebidas por importe, respectivamente, de 20.065,39 pesetas y 5.459,12 pesetas, ascendiendo el total de la recaudación obtenida en dicha ocasión a 50.218,56 pesetas.

*Provincia de Valladolid.*—Inspección iniciada durante el mes de noviembre a la zona 2.º de la capital, Valoria de la Buena, Nava del Rey, Medina del Campo y Olmedo, a fin de ordenar el procedimiento encaminado a ultimar en el más breve plazo posible todos los expedientes pendientes. Hasta fines de ejercicio se obtuvieron ingresos de 45 185 pesetas, de las que 14.065 pesetas corresponden a subastas realizadas.



ESTADO

NUM. 17

**SERVICIO NACIONAL  
RESUMEN DE RECAUDACION Y**

**DE CREDITO AGRICOLA  
SALDOS DURANTE EL EJERCICIO DE 1948**

CONCEPTOS	Apremiado hasta 31-12-47	Apremiado durante 1948	Apremiadas total
<b>Fondos del Servicio</b>			
Semilla, 1928.....	2,575.03	—	2,575.03
Sindicatos.....	93,772.06	9,846.98	103,619.04
Sindicales.....	634,740.52	—	634,740.52
Hipotecarios.....	10,929.39	0.70	11,000.09
Cosechas pendientes.....	446,788.99	11.77	446,800.76
Pósitos.....	—	493.18	493.18
<b>Fondos del Tesoro</b>			
Trigo.....	1,758,644.92	18,000.08	1,776,645.00
Vino.....	101,394.40	—	101,394.40
Arroz.....	35,999.15	—	35,999.15
Aceite.....	858,267.74	728.17	858,995.91
Cebada.....	82,526.34	—	82,526.34
Lana.....	6,000.00	—	6,000.00
Garbanzos.....	46,815.48	—	46,815.48
Semilla.....	581,972.54	—	581,972.54
G. <sup>o</sup> personal.....	843,186.27	6,382.50	849,568.77
Sindicales.....	917,760.28	—	917,760.28
Mildew.....	16,446.70	—	16,446.70
Mercado de Trigos.....	150,008.32	600.00	150,608.32
R. M Trigos.....	1,112,938.52	17,413.60	1,130,412.12
Vinificación.....	23,095.17	—	23,095.17
Siega y Trilla.....	50,000.00	—	50,000.00
G. <sup>o</sup> personal c/f.....	34,635.25	—	34,635.25
» » ».....	114,311.76	314,431.30	428,743.06
Grupo agricultores.....	303,892.98	604,565.30	908,458.28
<b>Fondo del S. N. Trigo</b>			
G. <sup>o</sup> personal c/f.....	104,344.20	45,175.00	149,519.20
» » s/f.....	353,130.64	237.00	353,367.64
Grupo agricultores.....	455,258.82	16,464.95	471,723.77
Cosechas pendientes.....	580,163.35	—	580,163.35
Inundaciones.....	—	537,135.00	537,135.00
<b>Fondos Ley 17-7-946</b>			
Naranjeros.....	23,392.46	315,986.08	339,378.54
<b>RESUMEN</b>			
Fondos del Servicio.....	1,188,875.99	10,352.63	1,199,228.62
» » Tesoro.....	7,037,955.82	962,120.95	8,000,076.77
» » S. N. Trigo.....	1,492,897.01	599,011.95	2,091,908.96
» » Ley 17-7-946.....	23,392.46	315,986.08	339,378.54
<b>TOTALES.....</b>	<b>9,743,121.28</b>	<b>1,887,471.61</b>	<b>11,630,592.89</b>

RECAUDADO DURANTE 1948 POR		SALDO	Recaudado por Principal-Proporción
Principal	Intereses		
—	—	2,575.03	0.00 %
10,727.29	4,180.05	92,891.75	10.35 »
81,430.86	18,729.84	553,309.66	12.82 »
11,000.09	3,133.29	—	100.00 »
46,780.26	13,091.35	400,020.50	10.47 »
—	—	493.18	0.00 »
319,219.58	180,552.59	1,457,425.42	17.96 »
7,018.08	5,197.09	94,376.32	6.92 »
12,964.85	9,227.04	29,034.30	36.01 »
43,519.86	43,205.24	815,476.05	5.06 »
2,927.29	5,824.75	79,599.05	3.54 »
—	—	6,000.00	0.00 »
—	—	46,815.48	0.00 »
58,296.93	26,038.07	523,675.61	10.01 »
118,474.95	80,031.46	731,093.82	13.94 »
8,692.39	—	909,067.89	0.94 »
—	94.24	16,446.70	0.00 »
20,690.05	9,749.62	129,918.27	13.73 »
104,922.97	55,760.38	1,025,489.15	9.28 »
—	—	23,095.17	0.00 »
9,812.67	2,108.52	24,822.58	28.33 »
100,042.50	6,688.31	328,700.56	23.33 »
219,894.67	5,659.36	688,563.61	24.20 »
44,869.54	4,202.36	104,649.66	30.00 »
61,543.06	11,167.43	291,824.58	17.41 »
132,663.15	3,765.78	339,060.62	28.12 »
54,394.67	5,343.72	525,768.68	9.37 »
200,196.53	9,848.15	336,938.47	37.27 »
77,744.50	3,165.04	261,634.04	22.90 »
149,938.50	39,134.53	1,049,290.12	12.50 »
1,026,476.79	430,136.67	6,973,599.98	12.83 »
493,666.95	34,327.44	1,598,242.01	23.59 »
77,744.50	3,165.04	261,634.04	22.90 »
<b>1,747,826.74</b>	<b>506,763.68</b>	<b>9,882,766.15</b>	<b>15.02 %</b>

**SERVICIO NACIONAL DE CREDITO AGRICOLA**  
**RESUMEN DE RECAUDACION Y SALDOS DURANTE EL EJERCICIO DE 1948**

PROVINCIAS	Apremiado hasta 31 - 12 - 47	Apremiado durante 1948	Apremiados total	RECAUDADO DURANTE 1948 POR		SALDO	Recaudado por Principal - Proporción
				Principal	Intereses		
Albacete.....	133.577,87	81.800,00	215.377,87	42.891,19	29.838,05	172.486,68	19,91 %
Alicante.....	208.481,55	204.202,50	412.684,05	72.495,60	8.501,79	340.188,45	17,56 »
Almería.....	662.925,43	2.348,25	665.273,68	17.910,11	3.397,10	647.363,57	2,69 »
Ávila.....	26.568,10	—	26.568,10	—	—	26.568,10	0,00 »
Badajoz.....	364.172,37	2.094,00	366.266,37	41.917,60	18.159,19	324.348,77	11,44 »
Barcelona.....	—	26.000,00	26.000,00	26.000,00	1.007,18	—	100,00 »
Burgos.....	15.433,79	—	15.433,79	789,45	71,78	14.644,34	5,11 »
Cáceres.....	332.223,93	13.870,00	346.093,93	200.708,67	14.416,89	145.385,26	57,99 »
Cádiz.....	19.266,32	11.500,00	30.766,32	4.000,00	—	26.766,32	13,00 »
Castellón.....	130.155,10	170.651,08	300.806,18	112.401,71	17.893,76	188.404,47	37,36 »
Ciudad Real.....	430.269,11	23.902,50	454.171,61	16.996,46	3.316,52	437.175,15	3,74 »
Córdoba.....	85.546,07	60.806,25	146.352,32	76.662,50	9.760,46	69.689,82	52,38 »
Cuenca.....	450.780,08	65.007,13	515.787,21	54.033,11	31.097,36	461.754,10	10,47 »
Granada.....	1.260.558,27	90.311,80	1.350.870,07	141.599,72	110.661,08	1.209.270,35	10,48 »
Guadalajara.....	18.285,00	—	18.285,00	16.700,00	4.587,43	1.585,00	91,33 »
Huelva.....	168.100,23	—	168.100,23	3.064,86	5.154,73	165.035,37	1,82 »
Huesca.....	91.554,31	23.875,00	115.429,31	10.536,80	3.660,37	104.892,51	9,12 »
Jaén.....	929.893,47	66.552,00	996.445,47	112.294,03	65.290,81	884.151,44	11,26 »
León.....	250,00	—	250,00	—	—	250,00	0,00 »
Lérida.....	1.000,00	—	1.000,00	—	—	1.000,00	0,00 »
Madrid.....	740.833,10	45.151,10	785.984,20	154.415,54	18.677,38	631.568,67	19,64 »
Málaga.....	379.192,99	9.846,98	389.039,97	37.700,00	7.059,43	351.339,97	9,69 »
Murcia.....	227.467,82	463.477,38	690.945,20	193.468,31	26.384,03	497.476,89	28,00 »
Navarra.....	38.650,00	—	38.650,00	—	—	38.650,00	0,00 »
Palencia.....	18.650,44	—	18.650,44	7.419,56	3.985,78	11.230,88	39,78 »
Salamanca.....	17.300,00	—	17.300,00	—	—	17.300,00	0,00 »
Segovia.....	14.260,00	—	14.260,00	—	—	14.260,00	0,00 »
Sevilla.....	143.552,55	—	143.552,55	—	5.325,63	143.552,55	0,00 »
Tarragona.....	11.455,00	2.500,00	13.955,00	—	—	13.955,00	0,00 »
Toledo.....	513.963,68	28.930,00	542.893,68	38.487,26	19.298,47	504.406,42	7,09 »
Valencia.....	2.043.729,24	460.254,94	2.503.984,18	310.286,13	51.709,46	2.193.698,05	12,39 »
Valladolid.....	230.393,54	15.860,00	246.253,54	47.473,09	41.130,81	198.780,45	19,27 »
Zamora.....	24.050,12	—	24.050,12	3.450,00	778,00	20.600,12	14,32 »
Zaragoza.....	10.581,80	18.530,70	29.112,50	4.125,05	5.600,19	24.987,45	14,16 »
TOTALES.....	9.743.121,28	1.887.471,61	11.630.592,89	1.747.826,74	506.763,68	9.882.766,15	15,02 %





## PRINCIPALES ACUERDOS DE LA COMISION EJECUTIVA

---

La Comisión Ejecutiva de Crédito Agrícola, celebró durante el año 1948, cuarenta y cuatro sesiones, en las que estudió todas las peticiones de préstamo formuladas, acordando la concesión de los que se reseñan en otro lugar de esta Memoria; fueron asimismo, objeto de estudio, las peticiones de préstamos individuales con garantía hipotecaria y las de prórrogas ordinarias y extraordinarias, como igualmente la expedición de certificaciones de apremio para proceder al cobro por vía ejecutiva de los préstamos rescindidos por incumplimiento de las condiciones estipuladas. Independientemente de estos acuerdos, la Comisión Ejecutiva procedió al estudio y resolución de otras muchas cuestiones estrechamente relacionadas con el desenvolvimiento del Servicio, reseñándose a continuación las más importantes durante el ejercicio económico de 1948.

Con el fin de fomentar la creación de organismos locales de crédito, a través de los que pudiera facilitarse la concesión de préstamos a los agricultores, se estudió el proyecto de creación de Secciones de Crédito en el seno de las Hermandades de agricultores y ganaderos; formulada la correspondiente propuesta al Excmo. Sr. Ministro, dió lugar a la aprobación de la Orden Ministerial de 15 de abril. El citado proyecto fué objeto de estudio durante las sesiones celebradas los días 28 de enero y 2, 7 y 14 de abril.

Posteriormente a la aprobación y publicación en el Boletín Oficial del Estado de la Orden Ministerial antes citada, se procedió en las sesiones celebradas por la Comisión Ejecutiva los días 12 de mayo y 16 de junio al estudio y aprobación del modelo de solicitudes de préstamos, condiciones de los mismos y Reglamento por el que han de regirse las Secciones de Crédito.

En el mes de marzo se inició el estudio de los convenios de colaboración con las Cajas Provinciales de Ahorros para la concesión de prés-

tamos, siendo considerado en primer lugar el de la provincia de Cuenca. Continuado el citado estudio en las sesiones celebradas los días 10, 17 y 31 de marzo, 2 y 7 de abril y 12 de mayo, fué definitivamente aprobado en esta última.

Análogos convenios de colaboración con las Cajas de Ahorros del Sureste de España y de Nuestra Señora de Monserrate, de Orihuela, fueron suscritos en el mes de noviembre, después de haber sido considerados en las sesiones celebradas los días 15 y 27 de octubre y 5 del citado mes de noviembre.

Con motivo de nuevas inundaciones registradas en diversas zonas de las provincias de Alicante y Murcia, se encomendó al Servicio Nacional de Crédito Agrícola, por Orden Ministerial comunicada de fecha 4 de noviembre, estudiar la conveniencia de ampliar los plazos de reintegro señalados a los préstamos otorgados en el año 1946 al amparo de los Decretos de 3 y 31 de mayo, dedicándose a esta cuestión las sesiones celebradas los días 5 y 11 del citado mes de noviembre, en las que se procedió a la redacción del proyecto de Orden Ministerial, aprobada el 3 de diciembre y publicada en el Boletín Oficial el día 23.

En las sesiones celebradas los días 4 de febrero y 3 de marzo, se estudiaron y aprobaron las gestiones realizadas, mediante las que se pudo resolver definitivamente el problema planteado en el pueblo de Brozas (Cáceres), con motivo de 27 operaciones de crédito concertadas durante los años 1930 a 1932 y en las que posteriormente se pusieron de manifiesto diversas anomalías cometidas por los prestatarios.

En las sesiones celebradas los días 25 de febrero y 17 de marzo se tomaron diversos acuerdos relacionados con las inundaciones registradas en algunas zonas de las provincias de Córdoba y Granada.

En las sesiones celebradas los días 7 de enero, 25 de febrero, 17 de marzo, 28 de abril, 12 de mayo y 7 de julio se estudiaron diversas cuestiones referentes a las relaciones económicas entre el Servicio Nacional de Crédito Agrícola y la Oficina Especial creada en el Banco de España para aplicación de la Ley de 17 de julio de 1946.

En las sesiones celebradas el 31 de marzo, 2 de abril y 12 de mayo se estudiaron y resolvieron diversas dudas que ofrecía la interpretación de preceptos legales vigentes, adoptándose varios acuerdos encaminados a garantizar la autenticidad de las firmas o huellas dactilares de los socios de las Entidades agrícolas, que figuran en las peticiones de préstamos formuladas por las mismas, en evitación de anomalías observadas en distintas ocasiones.

En las sesiones celebradas los días 14 y 28 de abril, 5 de mayo y 6 de octubre se estudiaron los términos del concurso para la provisión de dos plazas de Contadores del Estado, ya consignadas en el vigente Presupuesto del Servicio.

En reiteradas ocasiones fué objeto de estudio por parte del Servicio la concesión de préstamos con garantía de productos agrícolas constituidos en depósito, mas en circunstancias y bajo condiciones distintas de las que lo fueron en ocasiones pasadas y que demostraron dar resultados poco satisfactorios; en tal sentido ofrecen grandes posibilidades futuras la creación del "warrant" agrícola y habiendo ofrecido la Unión Nacional de Cooperativas del Campo la posibilidad de que la red de sus bodegas, almazaras y almacenes cooperativos pudieran cooperar eficazmente, desempeñando las funciones peculiares a las Compañías de Almacenes Generales de Depósitos, se procedió por la Comisión Ejecutiva en las sesiones celebradas el 3 y 10 de marzo y 7 de julio a la redacción del proyecto de la correspondiente Orden Ministerial, que fué aprobada en Consejo de Ministros el 9 de julio.

Con posterioridad a la aprobación de la Orden Ministerial citada, la Comisión Ejecutiva estudió en las sesiones celebradas los días 27 de octubre y 15 y 21 de diciembre los términos del convenio con la Unión Nacional de Cooperativas del Campo para aplicar la citada Orden Ministerial e implantar la concesión de préstamos con garantía de productos agrícolas, mediante la emisión y negociación del "warrant" o resguardo de garantía.

En las sesiones celebradas durante los días 4 de febrero y 28 de abril fueron objeto de estudio y acuerdo diversas cuestiones planteadas al Servicio por las Cámaras Oficiales Sindicales Agrarias.

Las anomalías registradas en los préstamos concedidos a gran parte de los agricultores vecinos de Valdelaguna (Madrid), durante los años 1932 a 1934, en cuyas solicitudes se cometieron diversas falsedades, originaron en dicha localidad un serio problema, tanto por su cuantía económica, cuanto por el elevado número de agricultores a que afecta, y que reiteradamente fué estudiado por la Comisión Ejecutiva en su deseo de colaborar con los esfuerzos realizados para resolverlo por el Excmo. señor Gobernador Civil y la Cámara Oficial Sindical Agraria de la provincia de Madrid. Tal cuestión fué estudiada por la Comisión Ejecutiva en las sesiones celebradas los días 28 de abril, 19 de mayo y 10 y 15 de diciembre.

En la sesión celebrada el 2 de junio fué detenidamente estudiada por la Comisión Ejecutiva la situación económica del Servicio en relación con su Presupuesto de ingresos y gastos, el creciente aumento de éstos con motivo de la aplicación de la Ley de 17 de julio de 1946 y la sensible disminución de los primeros, ya que la citada Disposición asigna tan sólo un 0,10 por 100 de los capitales invertidos, considerándose, como consecuencia, la conveniencia de adoptar diversas medidas que pudieran contribuir a resolver el problema planteado.

En las sesiones celebradas los días 9 de junio y 15 de julio se adoptaron sendos acuerdos relativos a la validez de un pago de 25.000 pesetas hecho por la Sucursal del Banco de España en Málaga el 30-10-1936 por cuenta del Servicio, mas sin la previa autorización ni orden expresa del mismo.

En la sesión celebrada el 7 de julio se procedió a estudiar nuevamente el problema pendiente motivado por el préstamo otorgado en el año 1936 a la Cámara Oficial Uvera de Almería.

En la sesión celebrada el 15 de noviembre y a la vista de las escasas disponibilidades remanentes, se tomó el acuerdo de elevar al Excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura la correspondiente propuesta encaminada a solicitar del de Hacienda la autorización necesaria para disponer de un nuevo anticipo de 50 millones de pesetas, con cargo a los fondos habilitados por la Ley de 17 de julio de 1946.

Por último, en las sesiones celebradas los días 31 de marzo, 24 de noviembre y 1 de diciembre se procedió al estudio y redacción del Presupuesto de ingresos y gastos del Servicio.

# I N D I C E

	<u>Páginas</u>
Prólogo.....	5
Operaciones realizadas en aplicación de la Ley de 17 de julio de 1946.....	13
Préstamos otorgados.....	18
Prórrogas ordinarias.....	19
Número e importe de las operaciones realizadas.....	20
Préstamos subsistentes otorgados con fondos del Servicio.....	21
Préstamos subsistentes otorgados con anticipos del Tesoro.....	22
Préstamos subsistentes otorgados con anticipos del Servicio Nacional del Trigo.....	23
Préstamos por Decreto de 3 de mayo de 1946.....	24
Resumen préstamos subsistentes al finalizar los ejercicios 1947 y 1948, otorgados con fondos de la Ley de 17-7-1946.,.....	25
Préstamos por Decreto de 8 de marzo de 1946.....	26
Balances y cuentas de resultados.....	28
Recaudación ejecutiva; inspecciones realizadas.....	41
Principales acuerdos de la Comisión Ejecutiva.....	51

